



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 903 y 902/1973 por los que se nombran para los cargos que se citan a los Tenientes Generales don José Vega Rodríguez y don Pedro Merry Gordón.

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo a nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General don José Vega Rodríguez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres,

Vengo a nombrar Capitán General de la Séptima Región Militar al Teniente General don Pedro Merry Gordón, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 110, de 8-5-1973.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO COMPLEMENTARIO DE ESTADO MAYOR EN PORTUGAL

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

Instituto de Altos Estudios Militares, en Lisboa.

2.—Fecha de comienzo y duración.

Comenzará en octubre de 1973, y tendrá una duración de dos años académicos.

3.—Número de plazas y empleo.

Una para comandante o, en su defecto, capitán de las Armas.

4.—Normas de carácter general.

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadus por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Condiciones específicas.

Ser diplomado de Estado Mayor.
Tener anotado en la Hoja de Servicios la posesión del Idioma Portugués.

Para los comandantes, exclusivamente, no estar situado en el primer tercio del escalafón de su arma fijado por Orden del 6 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 255).

6.—Plazo de admisión de instancias.

Treinta días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

7.—Devenyos.

7.1.—El jefe u oficial que se designe percibirá:

7.1.1.—Diets reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado, para trasladarse desde la plaza de su destino hasta la frontera, con objeto de incorporarse al Curso.

7.1.2.—Iguales dietas y pasaporte, una vez finalizado éste, para reinten-

grarse a la plaza donde quede disponible.

7.13.—Dietas de viaje por el extranjero e importe de los billetes de ferrocarril, desde o hasta la frontera española, para los viajes de incorporación a la Escuela a la iniciación del Curso, y regresar a España, a su finalización.

7.14.—Asignación reglamentaria de residencia eventual en el extranjero durante el desarrollo del Curso.

7.2.—Correrán a su cargo:

7.21.—Gasto de traslado de familiares, si lo realizaran.

7.22.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.—*Servidumbres.*

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 7.3 de la mencionada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados desde la finalización del Curso.

Mayo, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO DE TRANSPORTE ORUGA ACORAZADO

Designación de profesores

Por ser necesarios sus servicios en el Curso de Transporte Oruga Acorazado para oficiales y suboficiales, desarrollado en el Regimiento Castilla número 16 (Badajoz), se designa como profesor eventual desde el 19 de febrero al 17 de marzo del año actual al capitán de Infantería D. Adolfo Martín Calomarde, de la Unidad de Tropa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Tendrá derecho a percibir durante las fechas indicadas gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, que previene el apartado g), Grupo 8.º (factor 0,15), de las Retribuciones Complementarias del personal militar y asimilado del Ejército de Tierra de Orden 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 5 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



XV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DIRECCIONES DE TIRO Y DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE OBJETIVOS

Designación de alumno

Como ampliación a la Orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 74), se

designa alumno para la Fase de Correspondencia de este Curso, convocado por Orden de 15 de febrero de 1973 (D. O. núm. 40), al teniente de Artillería D. Adolfo Rojas Sánchez. Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO «REPARACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE FUEGOS HAWK»

Designación de alumno

Se nombra alumno del Curso mencionado, convocado por Orden de 14 de septiembre de 1972 (D. O. número 214), al sargento de Artillería don Juan Conesa Vera.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE INTENDENCIA DE PARÍS

Convocatoria

1.—*Lugar de desarrollo.*

Escuela Superior de Intendencia de París.

2.—*Fecha de comienzo y duración.*

Comenzará en septiembre de 1973, y tendrá una duración de dos años académicos, finalizando en julio de 1975.

3.—*Número de plazas y empleo.*

Una para capitán de Intendencia, con preferencia para los destinados en la Escuela de Aplicación del Cuerpo.

4.—*Normas de carácter general.*

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134) y Orden de 14 de junio de 1972 (D. O. núm. 133).

5.—*Condiciones específicas.*

Tener anotada en la Hoja de Servicios la posesión del idioma francés.

6.—*Plazo de admisión de instancias.*

Treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden.

7.—*Devengos.*

7.1.—El oficial que se designe percibirá:

7.11.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.12.—Iguales dietas y pasaporte, una vez finalizado el Curso, para reintegrarse a la plaza donde quede disponible.

7.13.—Dietas de viaje por el extranjero e importe de los pasajes de avión, para incorporación a la Escuela a la iniciación del Curso y regresar a España a su finalización.

7.14.—Asignación reglamentaria de residencia eventual en el extranjero, durante el desarrollo del Curso.

7.2.—Correrán a su cargo:

7.21.—Gastos de traslado de familiares si lo realizan.

7.22.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

8.—*Servidumbres.*

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 7.3 de la mencionada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados desde la finalización del Curso.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



DIPLOMAS DEL CUERPO DE INTERVENCION MILITAR

Se rectifica la Orden de 18 de abril de 1973 (D. O. núm. 92) en la forma siguiente:

Contratación en el Ejército

Donde dice: Comandante interventor de la Armada D. José Porta de la Encina, debe decir: Teniente coronel interventor de la Armada D. José Porta de la Encina.

Contabilidad del Estado de los Cuerpos y Servicios, de Empresas e Industrial

Donde dice: Teniente coronel del Aire D. Antonio Quintana Lucas, debe decir: Teniente coronel interventor del Aire D. Antonio Quintana Lucas.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



XI CURSO DE DIPLOMADOS EN ORGANIZACION Y METODOS

Designación de alumnos

Por haber superado las pruebas selectivas correspondientes al XI Curso de Diplomados en Organización y Métodos, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1972 (B. O. del Estado núm. 292), han sido designados para cubrir las plazas reservadas al Ministerio del Ejército los siguientes jefes y oficiales:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Centeno Pérez.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu.

Comandante del C. I. A. C. don Guillermo Meck Peire.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gumersindo Arroyo Quiñones.

Capitán de Infantería D. Natalio Grande Ayensa.

Capitán de Ingenieros D. José López Herranz.

Otro, D. Carlos Muro Arribas.

Capitán de Intendencia D. Emilio Ruiz Cáscar.

Capitán de Caballería D. Pelayo Tribiño Gómez.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

XXIII CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Pilotos de Helicóptero, convocado por Orden de 22 de noviembre de 1972 (D. O. número 268), se concede el título de Piloto de Helicóptero a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Francisco Javier Aguirre Rodríguez.

Otro, D. Alfonso Puntas Mañero.

Otro, D. Rafael Churruaque de Miguel.

Otro, D. Mariano Colmenero Vega.

Otro, D. Victorlán Coarasa Nogués.

Otro, D. José Gil Colón.

Teniente de Caballería D. Fermín Aguirre de la Fuente.

Teniente de la Guardia Civil D. José Rodríguez Figueiras.

Otro, D. Agustín Castillo Irazoqui.

Otro, D. Francisco Martos Solano.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

XXV CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Helicópteros del Ejército del Aire (Cuatro Vientos).

2.—Fecha de celebración.

Del 17 de septiembre al 14 de diciembre de 1973.

3.—Plazas que se convocan.

Para tenientes de las Armas:

Infantería	5
Caballería	2
Artillería	2
Ingenieros	1

Se reservan además:

Tres plazas para tenientes de la Guardia Civil.

4.—Normas de carácter general.

Las publicadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), excepto la especificada en el apartado 3.1 y en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Normas de carácter especial.

No tener cumplidos los veintisiete años de edad el 1 de enero de 1973, o aquellos que rebasando esta edad y no habiendo cumplido los veintiocho años en la misma fecha hayan solicitado el Curso anterior.

Estar situados en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1973 con posterioridad a los siguientes números:

Infantería	682
Caballería	96
Artillería	207
Ingenieros	64

Llevar un mínimo de un año en el empleo, en la fecha de iniciación del Curso.

Superar el reconocimiento médico preceptivo según la reglamentación del Ejército del Aire.

6.—Instancias.

Los peticionarios dirigirán sus instancias acompañadas de las Fichas-resumen al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), haciendo constar en las mismas la fecha de antigüedad en el empleo y número que ocupan en la Escalilla de su Arma de 1 de enero de 1973.

Las instancias deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes de los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

7.—Designación de alumnos.

Los preseleccionados, en número doble del de plazas convocadas (triple para Ingenieros), pasarán reconocimiento médico en el C. I. M. A., en las fechas que oportunamente se señalaran. Concluido éste, se designarán los alumnos que han de asistir al Curso.

La designación se efectuará por antigüedad.

En el caso de que este Curso sea solicitado, acogiéndose a lo dispuesto en el apartado 5.3 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 144) por oficiales que se hallen en posesión de títulos o diplomas incompatibles con el de Piloto de Helicópteros, obtenidos con anterioridad a la publicación de la citada Orden, su designación como alumnos quedará sujeta a la libre apreciación por el Estado Mayor Central de si las necesidades del servicio lo permiten en función del número de diplomados que se considere necesario mantener en cada una de las especialidades.

8.—Servidumbres.

Los oficiales que obtengan el título no podrán pasar a cualquiera de las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de finalización del Curso.

Aquellos oficiales que sean destinados a cualquiera de las Unidades, bien sea con carácter voluntario o forzoso, deberán permanecer en las mismas durante un mínimo de tiempo de tres años consecutivos.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar a don José Luis Díaz Guell, hijo del teniente coronel honorífico de Infantería don Antonio Díaz Armengol, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes que determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Acoplamiento

Se le confirma en su destino, en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en vacante del Servicio de Estado Mayor, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Federico de la Puente Sicre (1.609), de la citada Escuela.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Infantería), para auxiliares de profesor de la 2.ª Sección (experiencias) en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en

el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), para auxiliar de profesor del 1.º Grupo (Táctica) de la 1.ª Sección (Enseñanza), en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de agosto de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les exime del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel (E. A.) D. Luis Enriquez García (2.450), doce trienios de oficial.

Comandante D. José Herce del Pino (4.682), doce trienios de oficial y uno de auxiliar del Ministerio de Agricultura de 357 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Gobierno General de Sahara

Capitán (E. A.) D. Francisco Pastor Tortajada (7.992), ocho trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel (E. A.) D. Pedro Pozo Gómez (2.616), ayudante secretario del Teniente General en Reserva don Rodolfo Estella Bellido, doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Toledo

Comandante (E. A.) D. Eduardo Huelbes y Huelbes (4.592), ayudante de campo del General Gobernador Militar, doce trienios de oficial.

Del C. I. R. número 1

Teniente auxiliar D. Juan Fernández Alagré (3.281), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del C. I. R. número 2

Teniente (E. A.) D. Jesús Fernández García-Campos (9.284), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Del C. I. R. número 4

Teniente coronel (E. A.) D. Ángel González del Corral y Cálvet (2.925), doce trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Vargas Romero (10.042), dos trienios (uno de guardia civil).

Del C. I. R. número 7

Teniente (E. A.) D. Avelino López Pérez (10.119), dos trienios (uno de guardia civil).

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Checa Fernández (3.734), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Lozano Gallardo (2.526), doce trienios de oficial.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5

Capitán moro Sidi Mohamed Ben Maimón Guariachi (6), nueve trienios de oficial.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Capitán (E. A.) D. Miguel Pastor Sánchez (8.586), siete trienios (dos de suboficial).

Teniente legionario D. Ángel Valdívieso Fernández (190), siete trienios

(tres de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Antonio de la Poza Fernández (4.685), doce trienios de oficial.

De la Escuela Central de Educación Física

Teniente coronel (E. A.) D. Federico Fuentes-Gómez de Salazar (2.082), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Academia General Militar

Teniente (E. A.) D. Andrés Cenjor Dafonte (9.715), tres trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91

Capitán (E. A.) D. Jaime Frau Matas (7.112), nueve trienios (uno de suboficial).

Del Servicio de Publicaciones del E. M. C.

Comandante (E. A.) D. Juan González López (5.330), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 3.ª Región Militar

Coronel (E. A.) D. Rogelio Macías Lora (1.989), doce trienios de oficial.

En Canarias

Coronel (E. A.) D. Manuel Gil Gálvez (1.439), en la U. D. E. N. E., catorce trienios (uno de suboficial).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. José Gómez Oliveros (2.909), doce trienios de oficial.
Otro, D. Joaquín Piris Gil (4.662), doce trienios de oficial.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Fernández Lisen (2.856), doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Sixto Gutiérrez Tambo (3.729), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Hermipio Romero Pérez (5.550), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel D. Juan Córdoba Jiménez (2.236), doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Raimundo Núñez Díaz (3.230), doce trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Comandante D. José Cavia Arce (5.572), doce trienios de oficial.

En la 7.ª Región Militar

Comandante D. Tomás González García (5.651), doce trienios de oficial.

En Baleares

Teniente coronel D. Baltasar Morell Cotoner (2.489), en Expectativa, doce trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RETIRADO

En la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Toribio Aranda Mateo, siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de febrero de 1971.

En Baleares

Teniente auxiliar D. Antonio Ramos Correa, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.—Rectificación a la Orden circular de 10 de agosto de 1970 (D. O. número 180).
Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 4 de mayo de 1973, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

A teniente coronel

Comandante D. Antonio de Antonio Alonso (4.183), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A comandante

Capitán D. Juan Suárez Ramos (6.888), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. José del Junco Domenech (6.890), de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Félix Porras Blanco (6.893), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino, produce vacante de comandante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. José Barcenilla Nieto (6.894), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Fernando Fernández de Lis (6.895), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. José Vega Fernández (6.897), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Juan Ruiz García de Quirós (6.899), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel número 27, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Anastasio Porras Blanco (6.901), del Batallón de Infantería de este Ministerio, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Eduardo González Ruiz (6.902), del Estado Mayor Central, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante de comandante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Manuel Vázquez Martínez (6.903), del Grupo de Fuerzas Regu-

lares de Infantería Alhucemas número 5, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Emilio Acosta Ares (6.904), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Aureliano Martínez Trujillo (6.905), de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Sanz Aguilar (6.906), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. José Juan González (9.215), de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en Baleares, plaza de Ibiza, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Luis Fernández Espino (9.216), de la Compañía de Transportes de la División de Montaña Urgel número 4, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Otro, D. José Lozano Ruiz (9.217), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Juan Azorín Maya (9.218), de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Ignacio Gasca Quintán (9.219), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid), y agregado en su actual destino hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Enrique Gregori San Ricardo (9.220), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Agrupación Logística núm. 1 hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Ginés Jodar Rodríguez (9.221), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, dispo-

nible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Jesús Méndez Martín (9.222), de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Angel Pereyra Niño (9.223), de las Fuerzas de la Policía Armada, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

Otro, D. Blas Oliver Iguacel (9.224), del Batallón de Infantería de este Ministerio, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. José Collazo de Berna (9.225), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. José Camacho Galiana (9.226), de la Bandera Ortiz de Zarate, III de Paracaidistas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Manuel Iñiguez Márquez (9.227), de la Bandera Ortiz de Zarate, III de Paracaidistas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Luis Espejo-Saavedra Romero (9.228), de la Compañía de Mar de Sahara, disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Félix López Herranz (9.229), del Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Tiburcio Criado Martín (9.230), de la Compañía de Cazacarros de la Brigada Paracaidista, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Felipe Pérez de Lema Muñilla (9.231), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Federico Sancho González (9.232), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Fernando Puell de la Villa (9.233), del Batallón de Infantería de este Ministerio, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino hasta el 7 de agosto de 1973 como máximo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Fernando González Blanco (9.234), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Jesús Herrera Sánchez (9.235), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, disponible en

la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Samuel Pellicer Bergos (9.236), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de La Plana.

Otro, D. Luis Martínez Cores (9.237), del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Julián Rodríguez Hidalgo (9.238), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de La Plana.

Otro, D. Joaquín González Ruiz (9.239), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de mayo de 1973, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Adolfo Fernández Galvan (4.182), ayudante secretario del Teniente General en Reserva don Emilio Torrente Vázquez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberles sido rectificadas a todos los efectos, incluso los económicos, conforme a dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el día 13 de julio de 1972, la antigüedad y efectividad que en su día les fue asignada en el empleo de brigada, por la de 21 de enero de 1970, queda rectificadas con los mismos efectos, la antigüedad y efectividad que actualmente tienen asignada en su empleo, los hoy tenientes auxiliares de Infantería que se relacionan, por la que para cada uno se especifica, continuando escalafonados en el mismo orden en que actualmente lo están.

Con antigüedad y efectividad de 21 de enero de 1972

Don Miguel Garáu Ferruz (3.309-1).
Don Diego Arroyo Molina (3.309-2).

Con antigüedad y efectividad de 20 de febrero de 1972

Don Manuel Mayenco Chicote (3.313-1).

Con antigüedad y efectividad de 21 de enero de 1972

Don Juan Romero López (3.317-1).
Don Olegario Arribas Sabirón (3.317-2).

Don Lucas López Sánchez (3.317-3).
Don Germán Fontesecca Bautista (3.318-1).
Don Manuel Vargas Barrera (3.320-1).
Don Francisco Fernández Alonso (3.321-1).
Don Jesús Ropero Talavera (3.321-2).
Don Luis Pedrosa Nebreda (3.322-1).
Don Antonio Santos Torrecilla (3.324-1).
Don Pascual de la Fuente de la Fuente (3.327-1).
Don Isidro Biel Jauregui (3.329-1).
Don Salvador Herrera González (3.330-1).
Don Juan Mirón Gea (3.330-3).
Don Antonio Jodar López (3.330-4).
Don José Vicente Martín (3.332-1).
Don Anselmo Carlos Cristo (3.332-2).
Don Vicente Cabeza Soria (3.332-3).
Don Teófilo Gómez Blasco (3.332-4).
Don Aníbal Marcos Aparicio (3.332-5).
Don Antonio Morcillo Vázquez (3.333-1).
Don Alfonso Miguel Nebreda (3.333-2).
Don Jesús Tapia Tapia (3.333-3).
Don Manuel Mesa Pérez (3.333-4).
Don Ramón Pruñonosa Pruñonosa (3.334-1).
Don Francisco Negrillo Tuñón (3.335-1).
Don Eulogio Alba Hierro (3.335-2).
Don Manuel Núñez Rodríguez (3.336-1).
Don Vicente Sierra Lucas (3.336-2).
Don Manuel Calvo Pérez (3.337-1).
Don Antonio Peinado Sierra (3.337-2).
Don Hilario López López (3.338-1).
Don Ildefonso Hidalgo Cortés (3.338-2).
Don Arquímedes Gracia Marco (3.340-1).
Don Juan Granado Salazar (3.343-1).
Don Francisco Viera Romero (3.343-2).
Don Antonio Moreno del Rincón (3.343-3).

Con antigüedad y efectividad de 1 de abril de 1972

Don Blas Martín Cordero (3.343-4).

Con antigüedad y efectividad de 21 de enero de 1972

Don José Chaparro Torres (3.343-5).
Don Juan Paredes Rosa (3.343-6).
Don Ignacio Novoa Cisneros (3.343-7).
Don Manuel Becerra Banderas (3.343-8).
Don Florentino Castro Domínguez (3.343-9).
Don Antonio Rodríguez Hermosa (3.344-1).
Don César Lamas García (3.344-3).
Don Raúl Aguirre García (3.344-4).
Don Tomás Allaga Alarcón (3.345-1).
Don Manuel Vera Ribera (3.347-1).
Don Florentino Suárez Arias (3.349-1).
Don Lorenzo Peragón Cruz (3.350-1).
Don Manuel Mora Tobaruela (3.350-2).

Con antigüedad y efectividad de 20 de febrero de 1972

Don Angel Hernández Pulido (3.352-1).

Con antigüedad y efectividad de 21 de enero de 1972

Don Eduardo Montero Sánchez (3.353-1).
Don Juan Suárez Pérez (3.355-1).
Don Angel Hombrados Caballero (3.355-2).
Don José Mimbbrero Mimbbrero (3.355-3).
Don Manuel Falcón Sosa (3.360-1).
Don Miguel Márquez Carretero (3.360-2).
Don Pablo Gálvez Montero (3.362-1).
Don Jesús Fernández Fernández (3.363-1).
Don Juan Gómez Conde (3.365-1).
Don Rodrigo Ordóñez Plata (3.367-1).
Don José Moreno Cabrera (3.367-3).
Don José Onetti Martín (3.368-1).
Don Juan Ruiz López (3.371-1).
Don Jesús Tapia Bajo (3.371-2).
Don Amable de la Fuente de la Fuente (3.372-1).
Don Julio Castillo Gonzalo (3.374-1).
Don Ildefonso Ortega Garrido (3.376-3).
Don Ceferino Coito Delgado (3.377-1).
Don Manuel Ocaña Varea (3.380-1).
Don Valentín Torres Jiménez (3.380-2).
Don Diosdado Serrano Rodríguez (3.381-1).
Don Rafael Agullar Carmona (3.381-3).
Don José Ayala Jiménez (3.382-2).
Don José Ruiz Rodríguez (3.382-4).
Don Rafael Peña González (3.382-5).
Don Jesús Piñuel Vázquez (3.382-6).
Don Martín Batalla Ambrosio (3.382-7).
Don Emilio Durán Barrantes (3.383-1).
Don Manuel Caraballo García (3.383-2).
Don Wifredo Manzano Figueras (3.385-2).
Don Manuel Carril Núñez (3.385-3).
Don Daniel López Veiga (3.385-6).
Don Agustín Martínez Martínez (3.385-7).
Don Angel Higuieruelo Montijano (3.387-1).
Don Manuel Gálvez Huertas (3.388-1).
Don Antonio López Zuluaga (3.388-2).
Don Angel Pérez Morales (3.389-1).
Don Juan Valle Cuello (3.389-2).
Don Domingo Domínguez Rodríguez (3.391-3).
Don Manuel Pueyo Navarro (3.391-5).
Don José Martínez Figueras (3.391-6).
Don Avelino Castro Martín (3.394-1).
Don Juan Martín Puertas (3.394-3).
Don Victorino Barranco Carramiñana (3.395-3).
Don Manuel López Rodríguez (3.395-7).
Don Mateo Martín Monleón (3.397-1).
Don Alfonso García Mateo (3.399-1).
Don Jesús Rubio Sánchez (3.400-4).
Don Vicente Alcaacer Granero (3.400-3).
Don Florencio Domínguez Padomares (3.400-5).

Don Mario Pérez Paralle (3.401-5).
Don Felicísimo del Río Álvarez (3.402-1).
Don Dionisio Marcos Machargo (3.403-3).
Don Francisco Galvarro Sosa (3.403-4).
Don Ramón Pujol García (3.403-11).
Don Ignacio Félix Sánchez (3.404-5).
Don Francisco Carbonero Villarreal (3.410).
Don Juan Valverde Aparicio (3.411).
Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de mayo de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Martín García (4.209), de la Dirección General de Servicios, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de capitán auxiliar de Infantería existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Nueva creación:

De provisión normal.

Una de maestro de Banda para la Unidad de Apoyo del Curso Selectivo de Ingreso en la Academia General Militar (Zaragoza).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacante de provisión normal de las anunciadas por Orden de 12 de marzo de 1973 (D. O. núm. 61), pasa destinado, con carácter forzoso, por razón de título, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Gabari Lebrón (3.565), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Málaga, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 1.º, factor 0,09 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 14 de marzo de 1973 (D. O. número

62), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Sección de Policía Militar de Cádiz, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón de Pando Vilches (3.866), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 66), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas) de las Grandes Unidades que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Cuartel General de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)

Teniente D. Maximino Castro de la Torre (3.544), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Zacarías Heras Caballero (3.571), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Teniente D. Manuel Galindo Moscoso (3.403-1), del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43.

Otro, D. Juan Rodríguez Rodríguez (3.616), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Al Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Teniente D. Serafín Vives Sard (3.572), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. José Cruz Cano (3.607), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante).

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. José Fernández Cuesta (3.546), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. David Aguilar Castro (3.650), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Antonio López Zuluaga (3.388-2), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Daniel López Ponce (3.560), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Teniente D. Félix Rodero Granados (3.503), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Lucilo González Robles (3.534), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Roberto de la Torre Moya (3.536), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Teniente D. Agustín Ramos Herrera (3.644), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eduardo Blanco Manzano (3.655), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Benigno Corona Tamayo (3.556), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Abel Sanz Vega (3.583), del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente D. José Martín Gómez (3.517), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón)

Teniente D. Virgilio González Catalán (3.561), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. Antolín Serrano Mejías (3.629), de disponible en Canarias, plaza de Aitún.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia)

Teniente D. Emilio López Solano (3.577), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Domingo Gallardo Fernández (3.602), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Al Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente D. Angel Vital Carrillo (3.519), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, derecho preferente.

Otro, D. Julio Sánchez Muriel (3.529), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), derecho preferente.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Teniente D. Alvaro Souto Martínez (3.650), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Francisco López Argüelles (3.708), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, anunciadas de provisión normal por Orden de 16 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 64), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Cuarteles Generales (Negociados de Documentaciones Personales) de las Grandes Unidades que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la División de Infantería Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid)

Teniente D. Hilario Faba Alarcón (3.487), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Nicasio Caro Valmaseda (3.491), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Otro, D. Fernando Prieto Robledo (3.507), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Teniente D. Félix Valiente Gaviria (3.385-8), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Angel Higueruelo Montijano (3.387-1), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Teniente D. Rafael Torro Bello (3.403-4), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Domingo Iglesias Rivas (3.403-8), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Antonio Ramos García (3.299-2-A), del Regimiento de Infantería Alava núm. 23.

Otro, D. Juan Ruiz Jiménez (3.515), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Natalio Herrera Belmonte (3.302-2), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Sánchez Luna (3.374), del C. I. R. núm. 13.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Teniente D. Manuel Rodríguez Cuadros (3.446), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Bernardino Gimeno Alonso (3.473), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Teniente D. Sergio Rodríguez Juárez (3.246-1), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Ricardo Albarrán Marín (3.597), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Teniente D. José Algarte Sánchez (3.484), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Otro, D. Ramón Caro Muñoz (3.489), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Teniente D. Antonio Rodríguez Narjaro (3.471), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8.

Otro, D. Manuel Ortega Pineda (3.409), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón)

Teniente D. Manuel Martínez Andrés (3.514), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Rafael Camacho García (3.516), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena, Murcia)

Teniente D. Antonio Granados Fornieles (3.483), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Otro, D. Feliciano Segura Martín (3.570), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Al Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)

Teniente D. Juan Cabello Díaz (3.422), del Regimiento de Infantería

Las Navas núm. 13, derecho preferente.

Otro, D. Ramón Pérez Calabozo (3.500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), derecho preferente.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Teniente D. Luciano Randolpho Fernández (3.493), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Luis Blázquez Rey (3.615), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

FORZOSOS

De acuerdo con lo que determina el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca)

Teniente D. Germán Gómez Navarro (3.605), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 18 de abril de 1973 (D. O. núm. 93), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados con carácter forzoso, a las Unidades que se citan, los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida)

Don José Serrano Rodríguez (3.145), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, para el Batallón Cataluña IV, Berja (Barcelona)

Don Francisco Luque Reyes (3.142), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Joaquín Mañogil Mansilla (3.137), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 (Batallón de Carros).

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca)

Don Eduardo Millán Sepúlveda (3.129), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13.

Don Plácido Pascual Avilés (3.128).

de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II.

Don Agustín Gómez Bermejo (8.127), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, y agregado a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián)

Don Joaquín Mesas Rojas (8.104), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)

Don Jesús Saiz Martínez (8.098), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros).
Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.), D. Enrique García Capilla (6.993), con destino en la Oficina Regional de Datos núm. 3, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 19 de agosto de 1927.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situaciones

Por haber pasado a la situación de disponible por Orden de 26 de abril de 1973 (D. O. núm. 95), como alumno del Curso de Ruso, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Ortega Suárez (9.608), cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar» en que se encontraba.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.
Seis vacantes de subteniente o brigada de Infantería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Es-

cuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia en la que se haga constar a continuación del nombre el número escalafonal del interesado y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 20 de abril de 1973, falleció en Madrid, el teniente coronel honorífico de Infantería D. Mariano Barcia Rloja (2.168), que se encontraba en situación de reserva en la citada Región Militar y referida capital.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 4 de mayo de 1973, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que para cada uno de ellos se indica, continuando en la misma situación.

Capitán D. José Osuna Gómez del Rosal (6.801), «En Servicios Civiles» (Consolidado) procedente de «En Expectativa» en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Otro, D. Rafael Serichol Aguilera (6.802), «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Pedro Cabrera Moreno (6.808), «En Expectativa de Servicios Civiles» en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 16 de julio de 1973

Brigada D. Manuel Domínguez Prieto (1.604), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

El día 18 de julio de 1973

Brigada D. Mariano Begue Foret (1.602), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

El día 23 de julio de 1973

Sargento primero D. Antonio Gálvez Rubia (1.691), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

El día 24 de julio de 1973

Brigada D. Manuel Fernández Esturía (1.582), de la Subinspección de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para jefe del 2.º Grupo de la 1.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente coronel, una de capitán y una de teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, para profesores.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. D. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5 (León).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Favia número 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12 (Valladolid).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8 (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9 (Barcelona).—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España número 11 (Burgos).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3 (Ceuta).—Una de teniente coronel y dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10 (Melilla).—Tres de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones 2.ª, 3.ª y 9.ª (Sevilla).—Una de capitán, con preferencia para los

que se encuentren en posesión del diploma de Estado Mayor.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Estado Mayor.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o tengan un número inferior al 23 los tenientes coroneles, al 25 los comandantes, al 26 los capitanes y 32 los tenientes, en la Escalilla del Arma de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor en Automovilismo.

Vacantes del Arma

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1 (Salamanca).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5 (León).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 (Sevilla).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8 (Bétera, Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9 (Barcelona).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España número 11 (Burgos).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10 (Melilla).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Gijón).—Una de teniente.

C. I. R. número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de capitán.

C. I. R. número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una de capitán.

C. I. R. número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 (Lérida).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61 (San Sebastián).—Una de teniente.

Academia de Caballería (Valladolid).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta y Melilla no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Veloso Romero (1.232), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de especialista en Automovilismo, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), a partir de 1 de abril de 1973.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Montenegro Domínguez (1.504), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de profesor de Educación Física, comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de mayo de 1973.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante de Jefe de Carros e Instructor de Carros, comprendido en el Grupo que se indica, apartado 3,2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el personal que a continuación se relaciona, en posesión de la mencionada Especialidad, al cual le corresponde el Grupo 3.º, Factor 0,03, a partir de 1 de mayo de 1973.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12

Sargento D. Restituto Romero Fernández (1.312).

Otro, D. Alfonso Torices Azcona (1.520).

Otro, D. José Aguado Asenjo (1.523).
Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Declaración de aptitud

Terminado el curso de Aptitud para el ascenso a Jefe, convocado por Orden de 26 de junio de 1972 (D. O. número 146), han resultado aptos en el mismo, los capitanes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Miguel Cavanillas Cavanillas (1.211).

Don Tomás Ibáñez Martínez (1.225).

Don Rafael Rodríguez Pascual y Rodríguez de la Encina (1.239-1).

Don Javier de Travesedo y Jiménez Arenas (1.242).

Don Juan Sanz de Mordo (1.246).

Don Francisco Cruz Cruz (1.247).

Don José Conde Sánchez (1.248).

Don Santiago Caballero Fernández (1.249).

Don Luis Martínez Mate (1.250).

Don Joaquín López García (1.251).

Don Fernando Márquez de Acuña Vicente (1.252).

Don Manuel Morugan Avila (1.254).
Don Juan de la Figuera Sarabia (1.255).

Don Luis Molla Maestre (1.256).

Don Manuel de Sotto y de Sotto (1.257).

Don Pío Rojo Martín (1.258).

Don Policarpo Blanco Valencia (1.259).

Don Juan García Guerrero (1.260).

Don José Gorostegui y Méndez de Vigo (1.261).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Nueve vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Valladolid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, hasta los cincuenta y siete años, al teniente especialista remontista D. José Rosa Valenzuela (75), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista paradista don Miguel Morales Cruz (98), del

Séptimo Depósito de Sementales (Sección de Baeza), hasta los 54 años.

Otro, D. Elías García Hernández (114), de la Inspección de la 3.ª Región Pecuaria, hasta los 54 años.

Otro, D. Segundo Sánchez Sánchez (117), del Tercer Depósito de Sementales, hasta los 53 años.

Brigada especialista paradista don José Jiménez Díaz (140), del Quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los 55 años.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Especialistas remontistas

Yeguada Militar (Sección de Cordova la Real) (Palencia).—Tres.

Yeguada Militar (Sección de Marquina) (Bilbao).—Dos.

Especialistas picadores

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una.

Comandancia General de Ceuta (plantilla eventual) (Ceuta).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al Servicio activo en la 1.ª Región Militar, Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el coronel de Caballería, Escala activa, don Miguel Soto García (378), en Expectativa de «Servicios Civiles» en Madrid, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señala-

miento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Trienios

La Orden de 5 del actual (D. O. número 103) de concesión de trienios a jefes y oficiales de Artillería, queda rectificada en lo que se refiere al comandante (E. A.) D. Francisco Urmenta Cervera (2.005), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en el sentido de que su primer apellido es Urmeneta y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 4 de mayo de 1973, a los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

Diplomado de Estado Mayor, don Angel Féltrer García (3.564), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (en vacante de comandante), continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Don Francisco Pérez Vilas (3.565), del Regimiento Mixto de Artillería número 95, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Este ascenso produce vacante que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 4 de mayo de 1973

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.3 de la Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. nú-

mero 251), se designan alumnos del Curso XV para ingreso en la Escala auxiliar a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Julio Menéndez Granda (3.010-1), reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Otro, D. José Ríos Estévez (3.140), de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Fermín Castillo Toribio (3.262), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Otro, D. Juan Torres Mari-Serra (3.279), del Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).

Otro, D. Fernando Calderín Vega (3.295), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Otro, D. Albino Serrano Merino (3.310), del Regimiento de Artillería Antiáerea Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Hernández Acemel (3.354), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Juan Sintés Pons (3.396), del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Vicente Roda Pozuelo (3.413), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Otro, D. Alejandro García Carcamo (3.417), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Manuel Clavijo Cebrián (3.418), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, D. Domingo López Rubio (3.418-2), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Otro, D. Santiago Trujillo Negrín (3.418-4), del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Otro, D. Antonio Delgado Fidalgo (3.438), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Modesto García Trapero (3.448), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. José Escobar Cabanillas (3.449), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, D. José Márquez Castilla (3.450), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Otro, D. Antonio González Souto (3.453), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Adonis Rodríguez Espiño (3.456), del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Otro, D. Manuel Maldonado Millán (3.457), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Otro, D. Justo Largo Donaire (3.458), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Fermín García Cuadrado (3.460), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Beceiro Freire (3.468), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Rafael Rodríguez Clavijo (3.470), de la Policía Territorial de Sahara.

Otro, D. Manuel Porcel López (3.471), del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Otro, D. Francisco Cardoso Neri (3.474), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Otro, D. Vicente Berenguer Sánchez (3.475), del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Otro, D. Andrés Abad de la Torre (3.477), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

Otro, D. Andrés Herrera Sánchez (3.496), del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Otro, D. Prudencio Lozano Jiménez (3.503), del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Otro, D. Faustino Sánchez Tristán (3.505), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Francisco Tapia Navarro (3.507), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Otro, D. Angel Suances Belquvir (3.509), del Regimiento Mixto de Artillería número 95.

Otro, D. Jesús Benito Casado (3.514), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92.

Otro, D. Miguel Egido Conejeros (3.515), del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. Felipe Cortés Hernández (3.568), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Otro, D. Mariano Gómez Jiménez (3.594), del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Carlos Rodríguez Castro (3.639-bis), del Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla).

Subteniente especialista, mecánico electricista de Armas, D. Patricio Vegas Caballero (79), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, anunciada de concurso por Orden de 28 de febrero de 1973 (D. O. núm. 50), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Antonio Fernández Álvarez (3.983), de la Jefatura de Artillería del Ejército, en posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

- Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, anunciada de concurso por Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 55), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Artillería D. Eusebio Martín Nacher (5.312), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad y todos los demás efectos, de 21 de abril de 1973, el brigada de Artillería, perteneciente al XIV Curso de Aptitud D. Alfonso Cendan Sanmartín (3.504), de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, escalafonándose a continuación de D. Salvador Vázquez Lozano (2.329), y quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado en dicho destino, sin derecho a plusas ni dietas, cesando en dicha agregación el 5 de agosto de 1973 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para maestro de Banda de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Esta vacante podrá ser solicitada también con arreglo a la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 70), por personal sin título, los cuales contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene, causando baja automáticamente caso de no superarlo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Informe del Jefe del Cuerpo y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL número 73), dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publica-

ción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una.—Para suboficial especialista mecánico a u t o m o v i l i s t a montador electricista en posesión del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Unidad de Helicópteros II.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo 2.º, apartado sexto, de la Orden de 2 de mayo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al señor Ministro y cursada directamente al Jefe de la citada Unidad.

Los peticionarios deberán de remitir en la documentación certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el apartado uno, del artículo 66, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años, al sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Manuel Rodríguez González (702), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 17 de marzo de 1973 (D. O. núm. 65), existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Unidad de Helicópteros III, pasa destinado con carácter voluntario, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Arsenio Lorenzo Maltas (473), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Colmenar Viejo (Madrid), viniendo obligado a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Aurelio Cortecero Martínez, Jefe de Estado Mayor de la 6.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Vázquez de Obeso (1.632), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Jefatura de Transportes del Ejército (Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de Automovilismo de Villaverde), anunciada de concurso por Orden de 5 de marzo de 1973 (D. O. núm. 58), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia, Escala activa, D. Carlos Serra Ureta (992), del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de destino de provisión normal de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, planti-

lla eventual, anunciada por Orden de 16 de marzo de 1973 (D. O. número 64), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Negociado de Documentaciones Personales), Salamanca, el teniente auxiliar de Intendencia D. Arsenio Estévez Martín (293), del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, plantilla eventual, anunciadas por Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. núm. 66), pasan destinados a las Dependencias que se indican, los oficiales auxiliares de Intendencia, que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera)

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Coca Morales (419), disponible en la 2.ª Región Militar, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Mayoría Centralizada.

Al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. Mayoría Centralizada (Salamanca)

Teniente auxiliar de Intendencia don Guillermo Hernández Madejón (395), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. Mayoría Centralizada.

Otro, D. Eutimio Vicente Martín (422), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 10 de abril de 1973 (D. O. núm. 88), por la que se destina, con carácter forzoso, al C. I. R. número 8, al brigada de Intendencia don Pedro Díaz Díez (634), queda modificada en el sentido que dicho brigada se encontraba disponible en la 1.ª Región Militar y no en la 3.ª como se hacía constar en la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para tenientes de Intendencia de la

Escala activa, existente en el Grupo de Intendencia del Sahara.—Una de teniente.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados con carácter voluntario a esta vacante, vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios Civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel de Intendencia con antigüedad de 14 de abril de 1973, al teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, D. Antonio Ruiz López (375), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 30 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada al Gobierno Militar de Huesca.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Industria y Material



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden de 12 de septiembre de 1972 (D. O. número 214), por la que se concedía la gratificación por funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los establecimientos que se detallaban dependientes de la Dirección General de Industria y Material, por ascenso del comandante de Artillería D. Alejandro Martínez Posse, por Orden de 24 de abril de 1973 (D. O. núm. 94), del Parque de Artillería de La Coruña.

En esta misión es sustituido por el capitán de Artillería D. Amador Ensenat Sánchez-Cruzat.

Madrid, 4 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Raid hípico internacional

Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de La Frontera, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Raid Hípico Internacional, que se celebrará en dicha localidad durante los días 12, 13 y 14 del mes actual, con motivo de la Feria del Caballo del presente año, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Fortificaciones y Obras



Declarando de utilidad pública la adquisición de terrenos, sitios en el Término Municipal de Zaragoza

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 6 de abril de

1973, se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de 86.550 metros cuadrados de terreno, anexos al Campo de Maniobras del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros en Monzalbarba (Zaragoza), que afectan al término, polígono, parcelas y propiedades siguientes:

Término Municipal de Zaragoza, polígono 190, parcelas 1-a (parcial); 1-b y 1-c (parcial).

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, 63.00 metros cuadrados, polígono 204, parcela 23-i (parcial).

Don Gabriel Faci Iribarren, 18.550 metros cuadrados.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación, y lo previsto para urgente ocupación en los números 52 y 53, en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 13 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 110, de 8-5-73.)

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Sáenz Garrido, primer jefe de la Jefatura de Mutilados de Cáceres, con doña María Victoria Burgos Serrano.

Madrid, 7 de mayo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 110, de 8-5-73.)

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), José Martínez Pérez.

Madrid, 6 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Andrés Martínez Linares.

Madrid, 6 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria), Adolfo Ketterer Cervantes.

Madrid, 6 de abril de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 9 del corriente serán distribuidos los cuadernos núms. 3, 4 y 5 de la «Colección Legislativa», correspondiente al año 1973, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 8 de mayo de 1973.

LA DIRECCION